



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

27 MAR 2013

PROYECTO DE DECLARACION N°

307-13

DESCRIPCION SINTETICA: DECLARAR EVENTO INTERES MUNICIPAL Y DEPORTIVO "3° FECHA CAMPEONATO PATAGONICO ENDURO"

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación."
- Declaración N° 1601-CM-12 "Declarar Evento de Interés Municipal y Deportivo el Campeonato Patagónico de Enduro"
- Declaración N° 1540-CM-11: "Declarar Evento de Interés Municipal Tercera Fecha del Campeonato Patagónico de Enduro."
- Resolución 296-2010 del Ministerio de Gobierno, Inspección General de Personas Jurídicas.
- Copia del Estatuto de la Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross Bariloche
- Copia fiel acta Asamblea General Extraordinaria, conformación Comisión Directiva.
- Copia fiel acta Comisión Directiva, en la cual se deja constancia del acuerdo para solicitar la Declaración de Interés.
- Nota Solicitando la Declaración de Interés.

FUNDAMENTOS:

La Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross Bariloche, organiza la "Tercer Fecha del Campeonato Patagónico de Enduro". La misma es fiscalizada por la Asociación Pilotos de Enduro (APE) y se llevara a cabo los días 4 y 5 de mayo en el Cerro Catedral, con la participación de pilotos de las localidades de la Zona Andina, del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, de Mendoza, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. La competencia estará dividida en ocho (8) categorías, Seniors, Masters Seniors, Master A, Master Intermedia, Junior, Master B, Master Promo y Promocionales.

El campeonato consta de doce fechas que se realizan a lo largo del año en distintas localidades del país, siendo la Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross Bariloche, la encargada de organizar la tercer fecha.

La competencia será difundida a través de los distintos medios de difusión gráficos y televisivos nacionales que normalmente cubren el evento, resaltando especialmente la cobertura del programa Cross World de América Sport.

La coincidencia de la realización del evento con el aniversario de nuestra ciudad, contribuye a fomentar el turismo en una época del año de baja temporada, promocionando la ciudad con los bellos paisajes del Cerro Catedral. Asimismo, nuestra ciudad es la cuna del Enduro y motocross de la Republica Argentina y de Sudamérica, con mas de 45 años de trayectoria de pioneros de este deporte. Es por lo anteriormente expuesto que consideramos fundamental que el Estado acompañe este tipo de iniciativas.

"2013, Año del 30° aniversario de la recuperación de la Democracia"



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

AUTORES: Comisión Legislativa

MAURO GONZALEZ
Concejal Municipal
Bloque Frente Vecinista por el Cambio
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

IRMA HANECK
Concejal Municipal - Bloque Frente Social del Pueblo
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

LEANDRO LESCANO
Concejal Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ALFREDO MARTIN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ELENA MARÍA WELLESCHIK
Concejal Municipal - Bloque UCR
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMÓN C. COCOMI
Concejal Municipal - Bloque FPV - P.U.
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____ fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACION

| | |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Art. 1°) | Se declara Evento de Interés Municipal y Deportivo la "3° Fecha del Campeonato Patagónico de Enduro", a realizarse desde el 4 y 5 de mayo, en el Cerro Catedral, San Carlos de Bariloche. |
| Art. 2°) | La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal. |
| Art. 3°) | Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido. Archívese. |